

Ciudad.

DESDE 2003 HA HABIDO SOLO UN CONDENADO POR INCENDIO INTENCIONAL: ESTUVO TRES AÑOS EN LA CÁRCEL

Pese a las miles de hectáreas quemadas en Ñuble actualmente no hay responsables presos

Fiscalía despachó 12 órdenes de investigar a la PDI y en esta temporada van cuatro detenidos, todos adultos mayores y por actos de negligencia. Abogado penalista advierte que en Chile no hay investigadores especializados en el tema.

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
FOTOS: CRISTIAN CÉCERES HERMOSILLA

Uno de los fenómenos que más llamaron la atención del célebre navegante Hernando de Magallanes durante sus exploraciones por el sur del mundo, fue algo que vio al descubrir los pasajes y conexiones entre el Pacífico y el Atlántico que le ofrecía el sur de Chile.

Navegando por los mares de las tierras dominadas por los Selknam y los Patagones, vio decenas de fogatas en todas partes. Día y noche.

Descubriría luego, que se trataba de un sistema de comunicación entre ellos, para alertar —por ejemplo— la presencia de foráneos. Por eso se llama hasta hoy Tierra del Fuego a esa zona chilena.

Ese mismo fuego que para la época de la Conquista y para los albores de la Independencia arrasó con ciudades completas, con fuertes militares, buques piratas y de corsarios; el mismo fuego que se usa aún en los campos para quemar rastrojos, para deshacerse de la basura, para exterminar plagas, para arrasar con la maleza.

También se usa para las protestas, para hacer barricadas, para incendiar el Metro, para atentar contra propiedad privada y hasta hemos visto en la historia del Chile reciente que se ha asesinado a familias completas, quemándolos.

“Si se analiza la historia de Chile,

y se le compara con lo que pasa en otros países, nos damos cuenta que acá el fuego es tema, es un elemento recurrente, mucho más que en otros países. Por eso cuesta entender que el Estado no cuente, realmente, con personas altamente calificadas para investigar incendios complejos”, apunta el exfiscal militar de Angol, Rodrigo Vera Lama, abogado penalista y defensor en una de las pocas causas por incendios forestales que se regis-

tran en los juzgados chillanejos.

Para firmar sus dichos se basa en tres datos duros.

El primero: “Hace poco llegó personal de los Carabinieri de Italia y se anunció la llegada de peritos españoles para ayudar al Estado a investigar las causas del incendio que afectó a Ñuble. Eso no lo vemos en casos de homicidios, accidentes o en casos complejos de fraudes, ni siquiera cibernéticos que son casos nuevos”.

El segundo: “Hoy se le pidió al Ejército que oficiara como jefe de Seguridad en las regiones que están bajo alerta roja y la máxima jefatura del Ejército es el general Javier Iturriaga, Resulta que el general Iturriaga, dijo en 2017 cuando estaba a cargo de los incendios del Maule, que los toques de queda no servían para este tipo de emergencias; y ahora, resulta que ha quedado totalmente demostrado que sí sirven. Eso nos demuestra el nivel de improvisación y la poca preparación que pese al historial de incendios que tenemos en el país”.

Y, finalmente, el tercero: “Hoy, no hay ninguna persona privada de libertad por estos últimos incendios en Ñuble, pese a que hubo como 60 focos distintos y algunos con claros indicios de intencionalidad. La única persona que alcanzó a estar un par de días en prisión preventiva está libre, porque su abogado apeló en la Corte y este tribunal revocó al Juzgado de Garantía y no solamente le alzaron la prisión preventiva, sino que lo dejó sin ninguna cautelar, porque lo que presentó la Fiscalía en la formalización

fue totalmente insuficiente”.

Cuatro detenidos

Respecto a los detenidos, el Ministerio Público informó que fueron un ciudadano alemán, de 63 años, quien utilizando un esmeril eléctrico provocó una inflamación de pastizales por acción de las chispas, lo que se propagó por varias hectáreas, en la comuna de Bulnes.

Un segundo caso fue otro accidente. Un vecino (también de la tercera edad) de Quinchamalí quien causó un incendio que se extendió a una casa aledaña a su predio, por usar un soplete para cortar fierro.

El tercer caso, aún más extraño, es el del empresario sancarlino Waldo Mora, quien fue detenido por, supuestamente arrojar un cigarrillo en pasto seco en su propia casa, generando una inflamación que él mismo estaba intentando controlar cuando llegaron a detenerlo.

Lo anecdótico de esta situación es que este mismo empresario, días antes había publicado en sus redes sociales varias denuncias respecto al actuar de otra empresa, a la que acusaba de realizar trabajos temerarios bajo el estado de Alerta Roja.

Y fue uno de los trabajadores de esta empresa quien llamó a Carabineros por el fuego en la casa del empresario.

Finalmente, ayer sábado, se registró una cuarta detención por parte de Carabineros.

Personal del retén de San Nicolás detuvo a hombre de 68 años, en sector Lucumávida Norte, por realizar una

32 detenidos en la zona centro-sur

Hasta este ayer había 311 incendios forestales en el país de los que 82 se encuentran en combate; más de 400.000 hectáreas de superficie fueron consumidas por las llamas, 24 personas fallecieron y más de 5.000 quedaron damnificadas por destrucción de sus viviendas.

Respecto a los detenidos, en total ya suman 32, de ellos cuatro son de Ñuble. Ninguno en prisión preventiva ni con presunción de intencionalidad.

Detención por sospecha.

Dentro de la Ley de Bosques existe un norma que faculta a las policías a detener a cualquier persona que sea sorprendida portando acelerantes y elementos para crear fuego, por predios forestales sin rumbo preciso. Esto, como una analogía a la detención por “porte de elementos conocidos para cometer delitos”, que se aplica en las zonas urbanas a quien se sorprende de noche portando, por ejemplo, pasamontañas, sogas, sopletes y miguéritos sin justificar su tenencia.

Ciudad.



Carlos Cifuentes Cifuentes, quien padece de déficit intelectual, fue detenido por la PDI en 2014, cuando abordaba el bus de su empresa. Hasta hoy es el único caso de condena por incendio forestal intencional.



Nosotros presentaremos un querrela, pero si no se investiga bien, nos van a seguir quemando la comuna”

MIGUEL PEÑA
ALCALDE DE QUILLÓN

quema ilegal que no pudo controlar, iniciándose así un incendio que consumió cerca de una hectárea y que puso en riesgo a viviendas cercanas. Se espera sea formalizado hoy, en el Juzgado de Garantía de San Carlos.

Por hacer un balance policial del fenómeno reciente, se puede establecer que en Ñuble el incendio que se generó el 1 de febrero de este año ya ha consumido sobre 70 mil hectáreas, ha dejado a cerca de 400 familias damnificadas, arrasó con plantaciones agrícolas y viñedos centenarios, causó la muerte de una persona, incontables animales domésticos, silvestres y de granja, destruyó puentes y le ha generado gastos al fisco aún imposibles de medir.

Ha habido solo cuatro detenciones, todos por negligencia, todos son de la tercera edad y sin atisbos de asociación ilícita entre ellos o con otros grupos de personas.

“Hoy, en Ñuble, y pese al megaincendio del Cayumanque en 2013, al



Las quemas de rastrojos y basura se sancionan con 3 UTM. Pero rara vez nos llegan ese tipo de denuncias”

IGNACIO MARÍN
JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE CHILLÁN

otro del Pichiqueime y un montón más que hemos tenido a la fecha, no existe ninguna personas privada de libertad por este delito. Sí ha habido condenas, pero ya no hay nadie en la cárcel por esa razón”, apuntó el abogado Vera Lama.

12 causas en manos de la PDI

Con el fin de anteponerse a delitos emergentes y de alta complejidad que pudieran presentarse en estas áreas, el año 2002 creó la primera Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema).

Entre esa fecha y la actualidad se crearon nuevas unidades ubicadas estratégicamente a lo largo del país, llegando al total de unidades especializadas: ocho brigadas y una sección.

En 2021, la Bidema Metropolitana cambió su denominación a Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma), ampliando su ámbito de

especialidad hacia la investigación de los delitos emergentes, derivados de la Pandemia de Covid-19, los que colocaban en riesgo la salud pública en el contexto de esta emergencia sanitaria.

Es, entonces, a esta nueva unidad, que el Ministerio Público de Ñuble le despachó una orden de investigar un total de 12 casos y una instrucción particular para que el Equipo de Investigación Preferente, de la PDI de Ñuble, indague el origen de los incendios forestales que han afectado a la Región.

El jefe de la Región Policial de Ñuble, prefecto inspector Gastón Herrera, sostuvo: “estamos trabajando con un Equipo de Investigación Preferente, que son 17 detectives que están abocados única y exclusivamente a la investigación de estos hechos, apoyados por nuestros peritos del Laboratorio de Criminalística, tanto de Chillán, como también Santiago y Concepción, especializados en este tipo de casos”.

El oficial general agregó que ya llegaron refuerzos por parte de la Bridesma Metropolitana, y que “hasta el momento hemos actuado de manera investigativa en lo que es sitio del suceso, esperando a que se controle el fuego para poder realizar más peritajes de carácter científico técnico”.

Durante esta contingencia, un hecho de relevancia –aunque no exactamente en materia de incendios forestales– comentó el prefecto inspector Herrera. “En el marco

del despliegue que han tenido los detectives en las 21 comunas, y más aún en las que han sido severamente afectadas, se detuvo a un hombre en flagrancia, que en la intersección de las avenidas Argentina y Collín estaba prendiendo fuego. Esto es un delito, agravado penalmente por el Estado de Catástrofe que fue decretado por el Gobierno”, destacó.

Por último, el oficial general aclaró que la PDI se encuentra, durante la presenta contingencia, a disposición del jefe de la Defensa Nacional, general de brigada Jorge Salinas.

Los incendios en la ley chilena

Fue en 2008, a un año de la muerte de dos brigadistas (15 de febrero de 2007) que combatían incendios forestales en Maule, que se modificó la Ley de Bosques, específicamente en materia de incendios.

La normativa señala que se castigará con presidio mayor en cualquiera de sus grados (de cinco años y un día a 20 años de cárcel) a quien incendie bosques, mieses (sembrados), pastos, montes, cierros (cercos), plantíos o formaciones xerofíticas contempladas en la ley sobre recuperación del bosque nativo (Ley N° 20.283).

Estas últimas se definen en esa ley como especies autóctonas preferentemente arbustivas o suculentas, como las que hay en Ñuble.

Se aplicará el mismo rango de penas al que provoque un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un área silvestre protegida.

Ciudad.



A la fecha van cuatro personas detenidas en Ñuble por ocasionar incendios. Todos ellos son personas de la tercera edad y los incendios provocados tienen evidencias de haber sido por negligencia.

Establece además que el que use fuego para limpiar terrenos infringiendo las disposiciones legales, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo (de 541 días a cinco años) y multa de 50 a 150 unidades tributarias mensuales.

Finalmente, advierte que el que por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego u otras fuentes de calor en zonas rurales o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público, provoque un incendio, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio a máximo (de 541 días a cinco años) y multa de 50 a 150 unidades tributarias mensuales.

Si el incendio se produjera en un área silvestre protegida o se propagara a alguna de ellas, el responsable del uso del fuego u otras fuentes de calor en las zonas y terrenos sufrirá la pena de presidio menor en su grado máximo (3 años y un día a cinco años) y multa de 100 a 200 unidades tributarias mensuales.

La ley de Bosques también condena al dueño del predio que ordene a sus trabajadores a realizar quemas indebidas, para evitar que se condene a quien por presión laboral incumple con la legislación.

En cuanto a la ley penal de incendios, las penas son más altas, partiendo del presidio menor en su grado medio a presidio perpetuo, si es que se destruyen viviendas, si es que son intencionales con resultado de daños y, por sobre todo, si es que por tal acción hay resultado de muerte.

Pese a esta escala de penas, en Ñuble solo se dictaron penas de cinco años de cárcel por el incendio en Quillón y a 541 días por el de La Florida a Carlos Cifuentes Cifuentes, un obrero forestal de Quillón, quien a sus 37 años para el 2014, fue condenado por el Tribunal Oral en lo Penal de Chillán por ser el autor material del incendio intencional que arrasó con cerca de 23 mil hectáreas en el cerro Cayumanqui, tanto en el lado de Ñuble como el que corresponde al Biobío.

Pese a la condena original, recuperó su libertad tras tres años de reclusión en la cárcel de Chillán. En ese incendio murieron cuatro personas.

Su abogado defensor, Carlos Gutiérrez, planteó en la oportunidad que su representado sufría de un déficit intelectual notorio y siempre puso en duda la autoría de su representado en ese incendio.

Los incendios en el Juzgado

El juez de Policía Local de Chillán, Ignacio Marín, confirma que “las denuncias por quemas sin autorización llegan a este juzgado y se les sanciona con multas de 3 UTM (\$185 mil pesos)”.

Esto incluye a quien quema basura en la vereda fuera de su casa, el que ralea la maleza en las interfases urbanas y otros usos tan vetados como cotidianos.

De hecho, tan cotidianos que “lo cierto es que casi nunca llegan ese tipo de denuncias, muy rara vez”, aclaró el juez Marín.

En lo penal, la historia tampoco es más alegre.

El abogado Vera Lama explica que el caso en el que actuó como defensor, corresponde a un hecho de mayo de 2020, en el sector de Talquipén, comuna de Coihueco.

“Eran dos empleados que por orden del patrón del predio fueron a hacer una quema de rastrojos y se les escapó el fuego”, dice.

Agrega que para su sorpresa “la Fiscalía los imputó a ellos, pese a que hay norma expresa en la Ley de Bosques que en esos casos el imputado es el dueño quien ordena la quema y no los trabajadores; y lo más insólito fue que el Juzgado accedió a las solicitudes de la Fiscalía, ignorando lo que dice la ley. Al final, se llegó a un acuerdo

reparatorio, con el pago de una multa en favor de una institución, pero eso demuestra que en Chile no hay una especialización real, ni en lo legal ni judicial, ni policial en la materia”.

De la veintena de detenidos que ha habido en Ñuble desde el 2003 la fecha, casi el 100% han sido casos de negligencia en incendios forestales.

“Pero si se sigue en esa idea de que nos pueden venir a quemar la comuna entera y nunca va a pasar nada, esto no va parar. Nosotros presentaremos una querrela, pero ya es hora de que el Estado realmente se tome en serio las investigaciones”, dice el alcalde Miguel Peña, de Quillón, una comuna que ha sufrido solo este año, la quema del 43% de toda su área.

REMA TE JUDICIAL

MIÉRCOLES 22/02/ 2023 a las 11:30 Hrs en Avda Las Casas parcela N° 3 sector Monterrico, orden 2º Juzgado civil rol E- 112 - 2023 Carat. Autofin con Transportes Canamar Ltda. Mejor postor rematare: 1 CAMIÓN CHEVOLET, AÑO 2018, MOD. FTR 1524 PU - LHWZ.38- 8 excelente estado a la vista días lunes y martes de 10 Hrs a 13 hrs tarde de 15 a 18 hrs. Pago contado efectivo o transferencia bancaria, garantía \$3.000.000 entrega inmediata, comisión e Imptos legales.

MARÍA SOLEDAD AGUILAR LAZCANO
MARTILLERA PÚBLICA RNM 1.238
FONO 961862556